EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210065700
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO LUIS HERNANDO ARDILA REALES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra el señor LUIS HERNANDO ARDILA REALES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 27 de junio de 2023, corregida el 4 y 9 de agosto de los corrientes, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$2.054.025
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$15.450
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Póliza Judicial	$
Total	**$2.069.475**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecisiete (17) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210065700
DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO LUIS HERNANDO ARDILA REALES

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.069.475), a favor de la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A. y a cargo del señor LUIS HERNANDO ARDILA REALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ea15965dd4ab9b9b3399cb69a89f501d82335f3fc0aa5702c417307cef9f6e**
Documento generado en 17/08/2023 12:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica